



RADICACION: 08 001 40 53 008-2023-00298-00

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCION DE REGISTRO CIVIL)

DEMANDANTE: LUZ MARINA VILLANUEVA TORREGROZA.

AUDIENCIA ART. 579 CGP PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO  
(2024).

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 2:10 PM del jueves 01 de febrero de 2024, el JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, se constituyó en audiencia pública dentro del proceso JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCION DE REGISTRO CIVIL) radicado 08 001 40 53 008-2023-00298-00, donde obra como demandante LUZ MARINA VILLANUEVA TORREGROZA, a efectos de dar trámite a la audiencia de que trata el artículo 579 del CGP.

Se deja constancia que a la presente diligencia NO asistió la demandante ni su apoderado.

Asimismo, se alerta memorial de renuncia de poder allegado por el Dr. IVAN DARIO OLIVO PEREZ, apoderado judicial de la demandante LUZ MARINA VILLANUEVA TORREGROZA el día de ayer miércoles, 31 de enero de 2024 a las 4:39 pm, que cumple con los requisitos señalados en el artículo 76 del CGP por lo cual se aceptará la renuncia y se reprogramará la audiencia de práctica de pruebas y sentencia.

Por lo expuesto el Juzgado,

#### RESUELVE

1. Aceptar la renuncia de poder allegada por el Dr. IVAN DARIO OLIVO PEREZ, como apoderado judicial de la demandante LUZ MARINA VILLANUEVA TORREGROZA, de conformidad al artículo 76 del CGP.
2. Reprogramar la audiencia de práctica de pruebas y sentencia establecida en el artículo 579 del CGP, para el día 25 de abril de 2024 a las 02:00 pm.
3. Informar a las partes que deben concurrir a la citada audiencia, a través de la plataforma virtual Lifesize mediante el envío del respectivo link.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por finalizada y se firma como aparece, siendo las 2:15 pm, anexando el link de la audiencia para constancia en el expediente y consulta de las partes.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/169d2cfe-7ebc-4fca-bbf2-55945d60ef58?vcpubtoken=3ee794b0-2de5-4b10-84c8-25987c34f245>

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO  
JUEZ